



## REPORTE DEL SEMINARIO

PESCA, ACUICULTURA Y DERECHOS HUMANOS EN CHILE: EL DEBER DEL ESTADO EN PROMOVER, PROTEGER Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS



## REPORTE DEL SEMINARIO

PESCA, ACUICULTURA Y DERECHOS HUMANOS EN CHILE: EL DEBER DEL ESTADO EN PROMOVER, PROTEGER Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS

**Agradecimientos:** El seminario se llevó a cabo como parte del proyecto 'Océanos Sostenibles: un enfoque basado en los derechos humanos para la pesca y la acuicultura', que fue posible gracias al apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI).

Este informe fue elaborado por Fernando Pardo Núñez, Juan José Verhelst y Tulika Bansal. Queremos agradecer a todas y todos las y los expositores y participantes del seminario por compartir sus conocimientos y experiencia. El Instituto Danés de Derechos Humanos no se adhiere necesariamente a ninguna de las opiniones expresadas por parte de las y los participantes.

Para obtener más información, comuníquese con Tulika Bansal en [tuba@humanrights.dk](mailto:tuba@humanrights.dk)

**e-ISBN:** 978-87-7570-125-4

**Foto de portada:** Eduardo Rivas, pexels.com

**Diseño:** Michael Länger

© 2022 Instituto Danés de Derechos Humanos  
Wilders Plads 8K, DK-1403 Copenhagen K  
Phone +45 3269 8888  
[www.humanrights.dk](http://www.humanrights.dk)

Siempre que su reproducción sea para uso no comercial, esta publicación, o parte de ella, puede ser reproducida si se citan el autor y la fuente.

# ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	SÍNTESIS DE LAS PRESENTACIONES	5
3	TRABAJO EN GRUPOS	10
4	COMPROMISOS	14
5	CONCLUSIÓN	15

# 1 INTRODUCCIÓN

El día 25 de agosto de 2022, se llevó a cabo en la ciudad de Valparaíso, el Seminario **“PESCA, ACUICULTURA Y DERECHOS HUMANOS EN CHILE: el deber del estado en promover, proteger y respetar los derechos humanos”**, actividad impulsada por el Instituto Danés de Derechos Humanos como parte de su proyecto Océanos Sostenibles: un enfoque en los derechos humanos en la pesca y acuicultura. El seminario contó con el apoyo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Las industrias pesqueras y acuícolas en Chile son de gran importancia para el país, en términos de generación de empleo y la exportación de productos del mar. Sin embargo, estas industrias tienen impactos adversos en las personas que trabajan en la industria, las comunidades, los consumidores y el medio ambiente. Por ello, el Estado chileno tiene un papel clave en el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en el contexto de este sector económico.

El objetivo del seminario era llevar a cabo una instancia de capacitación, diálogo y reflexión en torno a las dimensiones laborales, ambientales y de relación con grupos de especial protección en el sector de la pesca y acuicultura en Chile, desde el marco de los derechos humanos, abordando el deber del estado en el contexto de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU y el segundo Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos.

En la ocasión, se expusieron diversos temas que permitieron dar un marco acerca de la situación de la pesca y acuicultura en el país y su relación con los derechos humanos, la normativa existente, los actores involucrados, las principales afectaciones a los derechos y los desafíos para el sector, entre otros.

En la primera parte de la mañana se llevó a cabo un contexto acerca de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU), el marco de los derechos humanos en general, y la relevancia de incorporarlos en el sector pesquero y acuícola en Chile. De igual forma, se mencionó el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos como herramienta para la generación de acciones y compromisos encaminados a poner en práctica las obligaciones del estado y de los actores privados en la protección de los derechos humanos.

Posteriormente se expusieron diversos temas relevantes asociados a la situación del sector pesquero y acuícola en Chile, la afectación de derechos humanos y el marco legal y normativo.

Finalmente se llevó a cabo un trabajo en grupos, con casos prácticos vinculados a la pesca industrial, pesca artesanal y acuicultura, donde se discutió los impactos adversos y se reflexionó acerca del rol del Estado para promover y proteger los derechos humanos. Los resultados fueron compartidos en un espacio plenario.

## 2 SÍNTESIS DE LAS PRESENTACIONES

A través de una serie de seis presentaciones por parte de expertos y expertas, se realizaron presentaciones en las áreas de pesca, acuicultura, derechos humanos y empresas y el medio ambiente. A continuación, un resumen de los principales temas abordados.

### **A. Pesca y acuicultura en Chile. Una mirada global y revisión de sus problemáticas,** a cargo de Paulo Sepúlveda, jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Se mencionó que es importante tener una perspectiva multisectorial para el análisis de la situación de la pesca y acuicultura. No se trata únicamente de un tema productivo, sino que involucra varios aspectos de la vida humana y de los derechos humanos. También se expuso la relevancia de promover el trabajo decente junto con la producción y el consumo responsable.
- En cuanto a problemáticas, se hizo mención a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la crisis climática que ha generado presión en los recursos marinos y dificultado la toma de decisiones en materia de administración y conservación, junto con el problema de precarización laboral y seguridad social.
- En la acuicultura, se señalaron problemas de contaminación, detectada principalmente en relación con la industria salmonera; el uso de antibióticos, residuos industriales, desechos orgánicos, además del escape de salmones y los efectos sobre la biodiversidad.
- Se señalaron también prácticas que se desarrollan en la producción, la falta de incorporación de las comunidades en la toma de decisiones, la falta de acceso a bienes que antes eran de espacio común, limitando el ejercicio de las tradiciones locales. En materia laboral, se enumeraron accidentes de buceo en la industria salmonera y algunas prácticas laborales, con conductas de discriminación y abuso de formas contractuales que pueden estar afectando los derechos de los trabajadores.
- Se comentó que desde la SUBPESCA han estado apuntando a atender estos temas desde el fortalecimiento de la gestión institucional e interinstitucional, con medidas para la acuicultura y la pesca, teniendo en cuenta poder incorporar a futuro distintas perspectivas en la nueva [Ley de Pesca](#).

### **B. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU). El deber del Estado,** por parte de Francisco Loyola, Coordinador del Programa de Sostenibilidad Corporativa de la Pontificia Universidad Católica.

- Se describió el rol del Estado para la promoción y el respeto de los DD.HH en el contexto de la actividad empresarial y los principios fundacionales y operacionales.
- En cuanto a los principios operacionales, se señaló que los Estados deben hacer cumplir las leyes que tengan por objeto hacer respetar los DD.HH a las empresas, evaluar periódicamente si tales leyes resultan adecuadas y remediar eventuales

carencias. Se abordó el segundo PAN, donde se mencionó que no se encuentran muchas medidas que se relacionen con el gran objetivo del Marco de Empresas y DD.HH en cuanto a las obligaciones que define respecto del Estado.

- Se mencionó que se debe asegurar que otras leyes y normas que rigen la creación y actividades de las empresas, como el derecho mercantil, no restrinjan, sino que propicien el respeto a los DD.HH por las empresas. La exposición hizo referencia a cómo otras normativas sectoriales podrían estar generando incentivos o limitando la implementación del Marco en el sector público y en el sector privado. Se indicó que tampoco se encuentran muchas medidas en el segundo plan, que vayan dirigidas a ese objetivo.
- Se señaló también que, a 10 años del lanzamiento de los PRNU, las empresas han sido lentas en la implementación del estándar, porque todavía hay poca convicción en el sector privado de la necesidad, utilidad y conveniencia de implementarlo. Y esa falta de convicción también la encontramos en el sector público.
- Se comentó el ejemplo de [la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\) y la norma que se publicó el 2021](#) que promueve mayor transparencia en temas de sustentabilidad y gobierno corporativo, donde se incorporó el tema de DD.HH. La CMF ya hizo la reflexión de que el tema de los DD.HH es relevante para definir el perfil de riesgo de una empresa, entonces, el paso siguiente, que todavía está por definir si lo va hacer así la CMF, es empezar a revisar que las empresas cumplan y entreguen información verídica al mercado. La CMF fiscaliza bancos e instituciones financieras, empresas públicas, y, muy importante, fiscaliza emisores de valores de oferta pública como son Salmenes Austral, Blumar, Salmenes Camanchaca, entre varias otras. En los siguientes años esas empresas de la pesca y acuicultura van a tener que incluir en sus memorias anuales, con la firma del directorio, si adhieren o no a los PRNU, y cuáles son los mecanismos y sistemas de identificación de riesgo que tienen incluidos en su gestión.
- Es muy difícil conseguir implementaciones efectivas tanto en el sector privado como en el sector público sin convicción, y esa convicción sólo se consigue con una reflexión profunda respecto de la urgencia, la necesidad, y la conveniencia de la asimilación del estándar a nivel de competencia de cada organismo público y de cada repartición.

**C. Fiscalización pesquera y derechos humanos**, a cargo de Soledad Tapia, Directora Regional del Servicio Nacional de Pesca-Valparaíso.

- La presentación tuvo foco en la pesca artesanal, indicando inicialmente los ejes estratégicos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; 1. Fiscalización, 2. Vinculación con usuarios y ciudadanía, 3. Modernización, 4. Personas.
- Se mencionó el problema mundial de la pesca ilegal y sus consecuencias negativas para el ambiente y los derechos humanos. Problema que va de la mano también con otras conductas delictuales.
- ¿Qué es lo que hace SERNAPESCA para poder fiscalizar? Lo primero, es que tiene en cuenta la sustentabilidad de los recursos. Se diferencia entre las personas que no quieren cumplir (se les debe aplicar todo el rigor de la ley) y personas que quieren cumplir, pero no entienden el alcance de las norma (a ellos hay que ayudarles y asesorarlos)

- Se describió que en la fiscalización hay un foco en la logística y cadena de valor. Es decir, desde la captura, desembarque (donde hay vigilancia por monitoreo satelital y trabajan con autoridad marítima), después el transporte (donde trabajan con carabineros), el procesamiento, la comercialización y la exportación o el consumo nacional.
- Se señaló que en la labor de fiscalización es importante considerar y respetar los derechos humanos. Se destacó la obligación de SERNAPESCA de respetar los derechos al ejercer su labor.
- También se mencionó que, al momento de ejercer sus funciones, deben trabajar con una serie de actores y que sus derechos deben ser tenidos en consideración.
- Nuestro rol como fiscalizadores y fiscalizadoras siempre debe considerar el respeto a la dignidad de las personas cuando ejercemos este poder. El rol de la fiscalización es muy relevante porque se equilibran los valores de la pesca legal, y con eso también se ayuda al desarrollo de la pesca artesanal en el país.

**D. La implementación del Acuerdo de Escazú y su relación con la pesca y acuicultura,** a cargo de Paula Fuentes, de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente.

- La expositora realizó una explicación del [Acuerdo de Escazú](#) y sus implicaciones para actividades que tienen impactos ambientales, como la pesca.
- Hizo un recorrido histórico del Acuerdo y sus principales antecedentes. Igualmente, habló sobre los principios que lo componen, destacando la democracia ambiental y el acceso a la información.
- La exposición detalló el estado de ratificaciones del Acuerdo, destacando la adhesión de Chile. También se mencionaron los diferentes pilares del tratado y su articulado.
- Se puntualizó que es el primer tratado regional para América Latina y el Caribe en materia de medio ambiente y destacó su enfoque innovador y pionero porque es el único tratado en el mundo que contiene disposiciones específicas sobre las personas defensoras de los DD.HH en asuntos ambientales.
- Se explicó que la Implementación a nivel nacional es el núcleo de la efectividad del tratado, y se describió que existe un documento denominado “Bases estratégicas para la implementación”, donde se han definido 3 etapas de implementación del tratado. Una primera etapa que tiene que ver con realizar acciones de difusión y capacitación. Luego una segunda etapa con medidas de gestión dentro de atribuciones actuales de los servicios públicos, y una tercera etapa donde se espera llevar a cabo un Plan participativo de diagnóstico e implementación del Acuerdo de Escazú con diferentes sectores y actores durante el año 2023.

**E. Normativa aplicable a la industria del salmón en Chile: Brechas con los estándares internacionales en materia ambiental, laboral y de derechos humanos,** Judith Schönsteiner y Karla Varas, académicas de la Universidad Diego Portales (UDP) y de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).

- La presentación se refirió a [un estudio que revisó la normativa aplicable a la industria del salmón](#), y que evaluó las brechas que existen entre esa normativa chilena y los tratados internacionales de DD.HH, derechos laborales y ambientales.

- El objetivo del estudio fue documentar la normativa chilena aplicable a la industria del salmón, en particular, en materia ambiental, laboral y sanitaria.
- Respecto del estudio en la industria del salmón, se explicó que revisaron cuestiones estructurales en la industria; la regulación del borde costero, las áreas protegidas; la regulación y el control de las concesiones de acuicultura en cuanto a regulación sanitaria, regulación de alimentos para consumo humano; también los incentivos de políticas y financiamiento públicos y la regulación laboral.
- Se mencionaron algunas conclusiones del estudio en temas ambientales. Entre ellas, se indicó que la normativa y fiscalización en materia sanitaria es más exigente y eficaz que en materia ambiental y laboral, donde hay brechas importantes con los estándares internacionales.
- Sobre la fiscalización, se señaló la falta de garantías de independencia y la debilidad de los incentivos para la reducción de escapes masivos de salmones. Además de la insuficiente regulación del uso de antibióticos y protección de la biodiversidad. También se mencionó que el sistema de renovación de concesiones no contiene incentivos eficaces en materia ambiental, y que la transparencia hacia las comunidades y consumidores es insuficiente.
- En materia laboral se detectaron falencias en el acceso a la información pública actualizada respecto de las condiciones laborales de las y los trabajadores del sector de la acuicultura y, en términos generales, podemos observar que la regulación que está en el Código del Trabajo, no tiene una diferenciación específica hacia las particulares condiciones de trabajo en las que están inmersos estos trabajadores.
- En la presentación se señaló que las principales problemáticas laborales detectadas están en estos 3 ejes: contratación, remuneraciones y violencia de género. En cuanto a la contratación, se manifestó preocupación por el uso de la subcontratación y la contratación temporal. En remuneraciones, se destacó el amplio margen de jornada extraordinaria para que los trabajadores puedan llegar a tener un ingreso digno. En cuanto a violencia de género, se señaló que se ve un problema de castigo a la maternidad, también problemas en las condiciones de salud por el trabajo en bajas temperaturas, y situaciones de acoso laboral y sexual.
- En la exposición se enfatizó que hay deficiencias normativas en cuanto a la legislación laboral, principalmente, y en condiciones que no alcanzan el estándar de trabajo decente. Se señaló que una de las mayores falencias es no contar con organizaciones sindicales fuertes que permitan abogar por mejores condiciones laborales.

**F. Aproximación crítica a la industria salmonera desde una perspectiva de derechos humanos,** Christian Paredes, abogado del equipo jurídico de Fundación Terram.

- Se presentaron datos sobre la salmonicultura en Chile y los niveles de producción de salmón. Se destacaron los impactos que genera el cultivo de salmón y las consecuencias que ha tenido en el país, en especial en los fiordos y canales de las regiones australes (Los Lagos, Aysén y Magallanes).
- Se mencionó que en la actualidad existen 1.400 concesiones salmoneras en Chile, que, si bien no operan todas al mismo tiempo, si están latentes de ser utilizadas. Se destacó que muchas de estas concesiones se encuentran al interior de áreas protegidas.

- Se señala que la producción del salmón ha tenido un crecimiento exponencial, a pesar de la prohibición de solicitar y otorgar nuevas concesiones a partir de la crisis del virus ISA (2007-2010), hasta el año 2020. Actualmente en las tres regiones australes existen resoluciones que declaran como “no disponibles” el ingreso de nuevas solicitudes. No obstante, la industria ha logrado crecimiento a través de solicitudes de aumento de biomasa.
- El expositor señala que no es posible tener una industria sustentable cuando la misma espera crecer indefinidamente. Se plantea el ejemplo de Salmones Camanchaca y su afectación por las floraciones de algas nocivas en el Fiordo Comau.
- Se destacó el [informe del INDH y del Instituto Danés de Derechos Humanos](#), haciendo énfasis en el derecho a un medio ambiente sano y su afectación por parte de la industria salmonera. Se señalaron distintos episodios que han ocurrido asociados a la industria del salmón.
- Se indicó que en los derechos de acceso uno de los aspectos más importantes dice relación con la participación pública en asuntos ambientales, que es reconocida y garantizada por el Acuerdo de Escazú. De 2.045 proyectos salmoneros, solo 11 han ingresado por estudio de impacto ambiental y esto significa que la mayor parte no ha contado con participación ciudadana obligatoria.
- Se señaló lo referente a impactos laborales, como la mala utilización del régimen de subcontratación y contratos por obra y faena, y también la alta vulnerabilidad del empleo y el alto nivel de accidentabilidad laboral (44 muertes de buzos entre 2004 y 2022).
- Finalmente, se plantearon algunas preguntas de reflexión sobre el crecimiento de la industria y su sostenibilidad a futuro.

### 3 TRABAJO EN GRUPOS

#### CASOS PRÁCTICOS SOBRE IMPACTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ROL DEL ESTADO EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTE CONTEXTO

Con la finalidad de dar un enfoque práctico a las temáticas abordadas dentro del seminario y de generar un espacio de articulación entre los asistentes, se redactaron tres casos hipotéticos que evidencian impactos de la industria pesquera y acuícola en los derechos humanos. Los asistentes fueron divididos en seis grupos, cada grupo debía trabajar de manera articulada para dar respuesta a las preguntas del caso asignado y exponer sus conclusiones en plenaria, así como acordar un compromiso. A continuación, los puntos principales expuestos por los grupos.

#### CASO 1. PESCA INDUSTRIAL

Afectaciones a derechos laborales y otros derechos. Este caso describe la situación de trabajadores migrantes en barcos arrastreros registrados en el país Z que se encuentran en una situación de "esclavitud laboral" con precarias condiciones de seguridad. Se han presentado muertes de personas migrantes y la muerte de un observador de derechos humanos. El contexto se caracteriza por una precaria fiscalización y por información insuficiente sobre las condiciones de los trabajadores que participan en la cadena de abastecimiento del pescado que es obtenido por estos medios.

**Principales afectaciones a los DD.HH:** Derecho a la vida (muerte del observador), afectaciones a la integridad física, psíquica, a la salud de los trabajadores. Discriminación contra personas migrantes en precarias condiciones laborales (seguridad social, tratos inhumanos), falta de acceso a la información para las familias. Vulneración al derecho a la alimentación. Vulneración a distintos derechos laborales.

**Garantes de derechos y los titulares de derechos en este caso:** Como garantes de derechos el Estado ribereño, así como todos los Estados de las cadenas de producción y abastecimiento (debida diligencia) Los titulares derechos: Los trabajadores dentro de la embarcación, y también sus familias.

**Instituciones públicas vinculadas:** Entidades de Migración, Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Pesca, Instituto de DDHH y Policía y entidad encargada de ejercer la acción penal. Se tendrían que involucrar a las entidades fiscalizadoras y de regulación.

**Brechas para cumplir la obligación del Estado de proteger los derechos humanos:** Falta de estándares, educación y trazabilidad de los productos. No hay estándares de transparencia ni de fiscalización.

**Si este caso se diera en Chile:** Deberían actuar DIRECTEMAR, SUBPESCA, SERNAPESCA, aduana, salud, trabajo, policía, tribunales, PDI.

Un trabajo efectivo de coordinación entre instituciones implicaría tener protocolos comunes, tener una política de Estado que establezca funciones y protocolos. Hay desafíos en la articulación y coherencia. El enfoque de derechos humanos en la gestión de las instituciones públicas vinculadas con la pesca y acuicultura se podría incorporar con espacios de conversación entre entidades, con una política país y educación y capacitación. También yendo a las regiones y observando lo que ocurre en los diferentes territorios.

## CASO 2. BUZOS MISKITOS DE HONDURAS

El caso describe la situación de los buzos pertenecientes al pueblo indígena binacional que habita los territorios transfronterizos entre Honduras y Nicaragua. Se presenta un escenario de falta de insumos adecuados para desarrollar esta actividad, lo cual ha ocasionado accidentes que han desembocado en muertes y padecimientos crónicos. Se relatan amenazas a las familias que han denunciado y corrupción en los entes fiscalizadores. Se da un panorama general del caso llevado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

**Principales afectaciones a los DD.HH:** Igualdad y no discriminación, derecho a la salud, integridad psíquica y física, derecho a la vida, derechos laborales y seguridad social. Derechos de los pueblos originarios.

**Garantes de derechos y los titulares de derechos:** Estado es el garante y los titulares los buzos Miskitos, sus familias y comunidades. También hay un deber de las empresas de respetar los DDHH.

**Instituciones públicas vinculadas su rol:** El Estado en su conjunto, pero principalmente el poder ejecutivo. Autoridades competentes en seguridad marítima, desarrollo social y trabajo. INDH e instituciones relacionadas con justicia y educación.

**Brechas para cumplir la obligación del Estado de proteger los derechos humanos:** Falta de fiscalización de normas laborales. Falta de educación con enfoque de derechos humanos. También hay discriminación estructural e histórica contra el pueblo Miskito. Deficiente acceso a la justicia nacional, porque de lo contrario el caso no hubiera llegado a la Comisión Interamericana. Corrupción por coimas a agentes fiscalizadores.

**Si este caso se diera en Chile:** Deberían actuar la Defensoría de la niñez. Varios ministerios, Ministerio del Trabajo, la Dirección del trabajo, el Ministerio de Desarrollo social, Ministerio de Defensa respecto de la Subsecretaría de Fuerzas Armadas, vinculado con la Armada, con la Capitanía de Puerto, y la DIRECTEMAR. la Subsecretaría de DD.HH, el Ministerio Público y la INDH. Un trabajo efectivo de coordinación entre las instituciones del Estado para proteger los derechos humanos implicaría tener un comité operativo interinstitucional y un enfoque de derechos humanos podría incorporarse en la gestión pública teniendo una visión de ecosistema en el paradigma de la administración e incorporando regulaciones obligatorias que incorporen el enfoque de DDHH.

### CASO 3. CULTIVO DE CAMARÓN

El caso presenta los impactos en los derechos humanos de la industria camaronera de un país que exporta este producto a gran escala. Se destacan vulneraciones a los derechos humanos a mujeres y niñas, como violencia sexual, impactos en la salud y violación a derechos laborales. También se destacan impactos ambientales como el deterioro a los manglares.

**Principales afectaciones a los DD.HH:** Vulneración física y psíquica de las trabajadoras debido a las agresiones sexuales. Ausencia de protección y justicia por parte del Estado, y una falta de reconocimiento a las enfermedades laborales por el rubro, especialmente a las mujeres. Tratos degradantes, a través de las agresiones sexuales por parte de los guardias, y problemas de diversidad alimentaria, por el deterioro de los manglares, y afectación a la libertad de expresión, que tiene que ver con los grupos activistas que recibieron amenazas.

**Garantes y titulares de derechos:** el Estado, como garante de derecho principal, y la empresa, que tiene obligaciones. Y los titulares de derecho, los trabajadores y trabajadoras, la comunidad y el medio ambiente que es primordial.

**Instituciones públicas vinculadas y su rol:** Entidades responsables por temas de salud, justicia, trabajo y seguridad social y temas ambientales.

**Brechas para cumplir la obligación del Estado de proteger los derechos humanos:** Falta de fiscalización por parte del Estado, una coordinación interinstitucional, una revisión de la normativa y sancionatoria. Falta de fortalecimiento organizacional y aplicación efectiva de las sanciones. Las sanciones tienen que pasar más arriba de las multas, y ser sanciones efectivas.

**Si este caso se diera en Chile:** Deben actuar MINSAL, trabajo y previsión social, desarrollo, salud y familia, mujer y equidad y género, justicia y DD.HH, medio ambiente, economía, los gobiernos locales, y regionales, interior y seguridad pública, Instituto Nacional de DD.HH, Defensoría de la Niñez.

Un trabajo efectivo de derechos humanos implica trabajo interinstitucional. Falta una mirada integral como Estado. Es necesario que al interior de cada entidad exista al menos un profesional que apoye en temas de DDHH. Se necesita coordinación y trabajo articulado.

Para incorporar el enfoque de derechos humanos en la gestión de las instituciones públicas vinculadas con la pesca y acuicultura se necesita generar una mesa de trabajo conjunta con una calendarización de actividades. También puede ser necesaria una ley de pesca con un plan de acción nacional. Capacitación de actores públicos y definición de metas y objetivos alcanzables en tiempos determinados.

## 4 COMPROMISOS

Al final de cada presentación cada grupo acordó un compromiso para contribuir a los temas de derechos humanos en el sector de la pesca y acuicultura. A continuación, los compromisos principales:

- Generar espacios comunes de conversación. Se destacó la importancia del trabajo interinstitucional.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: Introducir tanto en la misión, en la gestión, objetivos institucionales y en las normativas los Principios Rectores sobre Derechos Humanos y Empresas. También enfocarse en la seguridad laboral, para prevenir situaciones como la muerte de buzos.
- Trabajar conjuntamente en informar y sensibilizar a los entes relevantes vinculados a la pesca, y a las asociaciones gremiales y profesionales, y promover la temática en acceso a la justicia, por ejemplo, a través de la Corporación de Asistencia Judicial, o del Punto Nacional de Contacto ante la OCDE.
- Promover una Ley de Debida Diligencia obligatoria en Chile.
- Incorporar en el trabajo de todas las entidades, tanto el enfoque de DD.HH, como los principios rectores, de tal manera que se contribuya a mejorar esta situación en el país.

## 5 CONCLUSIÓN

### DESAFÍOS EN MATERIA DE PESCA, ACUICULTURA Y DERECHOS HUMANOS EN CHILE Y PRÓXIMOS PASOS

El propósito del seminario era compartir y explorar los desafíos y oportunidades con respecto a los derechos humanos en la pesca y acuicultura y el rol del Estado en el desarrollo de una industria sustentable en Chile.

Los y las participantes del seminario identificaron que existen varios desafíos en las industrias pesqueras y acuícolas. Entre ellos, mencionaron:

- La necesidad de que exista mayor coordinación y fiscalización.
- La insuficiencia de los recursos presupuestarios para fiscalizar.
- La necesidad de contar con un plan estratégico sobre la materia.
- Desarrollar una economía extractiva que a la vez sea sustentable y respetuosa del medio ambiente, lo cual necesita una mayor fiscalización para la prevención y represión de conductas delictivas.
- Mayor responsabilidad empresarial en el respeto de los derechos humanos y del ambiente.
- Mejorar las condiciones laborales de los pescadores en Chile, tanto en sus faenas productivas como en su calidad de vida.
- Desarrollar procesos de debida diligencia en derechos humanos que permitan prevenir sus impactos adversos en DD.HH hoy existentes, establecer mecanismos de reclamación efectivos, y reparar los daños causados en derechos humanos.

De las exposiciones y discusiones del seminario está claro que existen amplias oportunidades para una mayor colaboración entre las diferentes instituciones involucradas y otras partes interesadas, para identificar y abordar los desafíos e impactos en los derechos humanos generados por las industrias de pesca y acuicultura.

Los participantes valoraron positivamente el enfoque práctico y aplicado del seminario, al igual que las exposiciones por parte de las y los expertos, los casos hipotéticos y la mirada interinstitucional de la actividad. Los participantes concluyeron que estaban interesados en participar en más seminarios, espacios de intercambio o capacitaciones en el tema de pesca, acuicultura y DD.HH.

El Instituto Danés de Derechos Humanos junto a sus socios, como parte del proyecto 'Océanos Sostenibles: un enfoque basado en los derechos humanos en la pesca y acuicultura', seguirá trabajando en el estudio y análisis interseccional de la pesca, la acuicultura y los derechos humanos tanto en Chile como a nivel mundial, a través de seminarios, capacitaciones, herramientas e investigaciones. El interés en dialogar y colaborar sobre esta temática, permanecerá vigente al interior del Instituto.



Registro gráfico del seminario 'Pesca, Acuicultura y Derechos Humanos en Chile', por Marcelo Álvarez Bravo

